

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MANUEL ÁLVAREZ PÉREZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0093

ASUNTO: Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa.

ORDEN

Se señala la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) para el **viernes, 26 de agosto de 2022**, a las **9:30 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el **viernes, 26 de agosto de 2022**, a las **10:30 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 22 de julio de 2022. Certifico, además, que hoy, 22 de julio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0093 y he enviado copia de esta a: Juan.Mendez@lumapr.com, y puikapr@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LCDO. JUAN MÉNDEZ
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-3928

MANUEL ÁLVAREZ PÉREZ
PARQUE DE BUCARÉ
24 CALLE CROSANDRA
GUAYNABO, PR 00969-5105

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de julio de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones